

RESOLUCIÓN Nº: 1964/16.-

Ramallo, 1º de septiembre de 2016

VISTO:

Que la Escuela Media Nº 2 “Guillermo Leloir” durante el presente conmemora su 25º Aniversario; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Escuela han previsto una serie de actividades culturales y deportivas que se realizarán desde el 13 de Octubre hasta el 21 de Octubre de 2016;

Que es importante acompañar en sus Bodas de Plata a una Escuela que, como toda institución educativa pública cumple un rol fundamental en la inclusión social, el crecimiento comunitario y la formación ciudadana, individual y colectiva;

Que entre las actividades abiertas y gratuitas a toda la comunidad de Ramallo previstas para festejar el 25º Aniversario se realizará una competencia atlética, un Encuentro Artístico y una Muestra de actividades del colegio,;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** las actividades previstas por las ----- autoridades de la Escuela Media Nº 2 “Guillermo Leloir” de la ciudad de Ramallo, desde el 13 de Octubre al 21 de Octubre de 2016, con motivo de conmemorar el 25º Aniversario de la creación de ese centro educativo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al Sr. Intendente Municipal de Ramallo, al ----- Consejo Escolar de Ramallo, a la Escuela Media Nº 2 “Guillermo Leloir” y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE E 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE